

E D I C T O

La Corte de Apelaciones de Concepción, con fecha 19 de noviembre de 2024, llama a concurso por el término de 10 días corridos, contados desde la publicación en la Página Web del Poder Judicial, para proveer el cargo de:

SECRETARIO INTERINO DEL JUZGADO DE LETRAS Y GARANTIA DE FLORIDA, VACANTE POR PROMOCIÓN DE LA PERSONA QUE LO SERVÍA, DOÑA CECILIA SEPÚLVEDA CABRERA (ANT. ADM. 1327-2024).

Los interesados que reúnan los requisitos exigidos por el Código Orgánico de Tribunales para postular al cargo, deberán ingresar en la página www.poderjudicial.cl, a través del portal de postulaciones, dentro del plazo antes señalado, su currículum vitae, la Declaración Art. 36, LEY N° 14.908, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias, Certificado de curso de perfeccionamiento de la Academia Judicial, y demás antecedentes justificativos de sus méritos, conforme lo dispuesto en el Acta N° 274- 2007 de 28 de diciembre de 2007, de la Excma. Corte Suprema de Justicia, relativo a Nombramientos y Promociones en el Poder Judicial, conforme lo dispuesto en el Acta N° 274- 2007 de 28 de diciembre de 2007, de la Excma. Corte Suprema de Justicia, relativo a Nombramientos y Promociones en el Poder Judicial, y si correspondiere, la declaración a que se refiere el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia, de 23 de diciembre de 2008, que consta en el Acta N 304, de igual data, y su modificación de fecha 30 de enero de 2009, consignada en el Acta N° 33 de esa misma fecha, dentro del plazo antes señalado.

Asimismo, los interesados deberán cumplir con el examen que en su oportunidad dispondrá esta Corte de Apelaciones conforme a lo previsto en el inciso final del artículo 284 bis del Código Orgánico de Tribunales.

Concepción, 20 de noviembre de 2024.

MAURICIO SILVA PIZARRO
PRESIDENTE





Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: JRXJRWXXF

Proveído por el Señor Presidente de la C.A. de Concepción.

En Concepcion, a veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: JRXJRWXXF